

PROTOCOLO PRÁCTICAS CURRICULARES FACULTAD DE EDUCACIÓN DE TOLEDO

ALTA EN LA SS

Tras la aprobación del Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, el estudiantado en prácticas tanto remuneradas como no remuneradas cotizará a la Seguridad Social. Esta normativa queda aplicada desde el 1 de enero de 2024.

Por tanto, antes del comienzo de las prácticas, será requerimiento imprescindible que el alumnado tenga asignado un Número de la Seguridad Social (NUSS) propio.

Si el alumnado ha trabajado en algún momento, es posible que ya cuente con un Número de Afiliación (NUSS) asignado. En este caso, podrá consultarlo y obtener información sobre el mismo a través de los siguientes procedimientos:

1. Del servicio Acreditación del Número de la Seguridad Social existente en la Sede Electrónica de la Seguridad Social (Ciudadanos (seg-social.gob.es) y del Portal de la TGSS, Importass (Categorías (seg-social.gob.es) El acceso a dicho servicio se puede hacer por SMS, Clave PIN, Cl@ve Permanente y Certificado electrónico/DNIE.
2. De la aplicación Mi Carpeta ciudadana. A través de esta aplicación los alumnos solo podrán visualizar su NUSS en el caso de que ya haya figurado en situación de alta en algún momento en la Seguridad Social como persona trabajadora o asimilada a la misma.
3. Acudiendo a cualquier sede de la Seguridad Social (INSS).

En el caso de que el alumnado no disponga de un NUSS debe solicitarlo a través de los siguientes procedimientos:

1. A través del servicio Solicitar Número de Seguridad Social existente en la Sede Electrónica de la Seguridad Social y Portal de la TGSS -Importass-. (Categorías (seg-social.gob.es) El acceso a dicho servicio se puede hacer por SMS, Clave PIN, Cl@ve Permanente y Certificado electrónico/DNIE. Los datos necesarios son los datos identificativos (DNI o NIE), datos de contacto (teléfono móvil y email) y domicilio habitual.
2. A través del servicio Enviar una solicitud existente en el Portal de la TGSS -Importass-Solicitudes (seg-social.gob.es) [Debe seleccionarse la categoría Ciudadano/Trabajador y seleccionar el trámite Obtención del Número de Afiliación]. Es obligatorio aportar el documento de identidad (DNI, NIE o pasaporte), dirección de correo electrónico y modelo TA.1, y contar con un dispositivo con cámara para hacerse una fotografía (ordenador, móvil...). Se puede enviar sin necesidad de firmar.

3. Acudiendo a cualquier sede de la Seguridad Social (INSS).

IMPORTANTE:

Si el alumnado no ha trabajado nunca, no tiene asignado un NUSS propio. No es válido el NUSS de la unidad familiar que se le asigna para asistencia sanitaria. Se debe solicitar uno propio siguiendo las instrucciones anteriores.

Este procedimiento se debe realizar antes del comienzo de las prácticas, con el suficiente tiempo de antelación.

ESTUDIANTADO SICUE

El procedimiento para alumnado SICUE es similar.

ERASMUS

El estudiantado ERASMUS no debe solicitar NUSS.

Una vez obtenido el NUSS y siempre con antelación a la fecha de comienzo de las prácticas, el alumnado debe registrarlo en su perfil de estudiante dentro de Secretaría Virtual. **De otra manera, no queda garantizada la realización ni validación de las prácticas.**

ESTANCIA EN EL CENTRO DE PRÁCTICAS

CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO

Se espera que el alumnado en prácticas tenga un comportamiento adecuado a lo esperado en un centro escolar con menores, de acuerdo con los valores y el código de comportamiento del centro.

AUSENCIA DURANTE EL PERIODO REGLAMENTARIO DE ESTANCIA EN EL CENTRO

La guía de la asignatura de prácticas (ya sea Practicum I o Practicum II) establece que **no se contempla la evaluación no continua**, por razones obvias.

El alumnado debe acudir al centro de lunes a viernes, en el horario establecido por el mismo.

En caso de ausencia por enfermedad leve, **se debe poner en conocimiento tanto al centro de prácticas como a la facultad**. Además, se debe aportar justificación médica de la ausencia. Es importante destacar que, aunque se haya asignado un NUSS y se esté cotizando el tiempo de prácticas, **no son prácticas remuneradas, por lo que no se solicita baja médica**. Simplemente se debe solicitar justificante médico donde se indique el tiempo de ausencia prescrito por la persona facultativa.

En caso de hospitalización o enfermedad grave, **se debe poner en conocimiento tanto al centro de prácticas como a la facultad** y aportar la justificación médica correspondiente.

Toda la documentación aportada será valorada por la comisión de prácticas. En el caso de ausencia prolongada, la comisión de prácticas valorará la continuidad de las prácticas.

Cualquier otro supuesto de ausencia también debe ser justificado adecuadamente.

La estancia en el centro de prácticas quedará establecida por la facultad. **No se puede extender el periodo de prácticas más allá de las fechas estimadas.**

INFORME DE PRÁCTICAS

El informe de prácticas debe entregarse en tiempo y forma a través de la tarea creada en el Moodle de la asignatura. **No se admitirán entregas a través de cualquier otro medio.**

REVISIÓN DE CALIFICACIONES

El alumnado tiene derecho a revisar su nota de prácticas dentro del plazo establecido para ello. Una vez publicada la nota, si se desea revisar la calificación obtenida, **el alumnado deberá comunicarlo al vicedecanato de prácticas** y, al mismo tiempo, ponerse en contacto con su tutor/a de centro y/o de facultad, dependiendo de la nota que quiera revisar. **La revisión de calificación no implica la modificación de la misma.** En el caso de modificación, el tutor/a correspondiente deberá comunicarlo a la facultad.